



Resumen Ejecutivo

El Programa de Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales “PROSSAPYS” tiene como objetivo para el ejercicio fiscal de 2015 el disminuir la “Insuficiencia en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las localidades rurales del Estado”, con el fin “Apoyar la creación de infraestructura para abatir el rezago en la dotación y cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en zonas rurales, mediante la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura en localidades rurales con población menor a 2,500 habitantes”. La cobertura del Programa comprende a 8,917 personas.

Para ello, la presente evaluación analiza los aspectos que competen al Programa en cuestiones de Procesos de Gestión. A su vez, se verifica que los Componentes y Actividades que rigen al Programa contribuyan al cumplimiento del propósito y fin acorde a sus supuestos. Asimismo se verifica que el recurso haya sido ejercido de manera eficiente.

PROSSAPYS cuenta con alineaciones al Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) en su Eje N4 México Próspero, Tema 04 Desarrollo Sustentable, Objetivo 001 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo, con la Estrategia 002 Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso y la Línea de Acción 001 Asegurar agua suficiente y de calidad adecuada para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria. Con el Plan Estatal de Desarrollo (2010-2016) se alinea en su Eje E4 Medio Ambiente y Sustentabilidad, Tema 01 Agua, Objetivo 001 Disponer de un suministro suficiente de agua de buena calidad para el consumo de la población y para las actividades productivas presentes y futuras, con la Estrategia 002 Aumentar el caudal de agua abastecido y reducir su dispendio a fin de surtir el volumen demandado en los meses de mayor consumo en cada uso del agua y la Línea de Acción 001 Integrar nuevas fuentes de abastecimiento a los sistemas de agua antes de que se presenten déficits del líquido; asimismo, PROSSAPYS cuenta con alineación al Programa Sectorial El Agua de Chihuahua 2011-2016, con el Tema 01 Agua, Objetivo 01 Disponer de un suministro suficiente de agua de buena calidad para la población y para sus actividades productivas, Estrategia 04 Involucrar al sector académico-científico en las tareas de planeación hidráulica estatal siguiendo la Línea de Acción 002 Promover la participación del sector académico-científico en el



desarrollo de proyectos de identificación y valoración de fuentes alternas de suministro de agua, así como para la generación de reservas del vital líquido.

Los procesos y actividades de gestión del Programa son establecidos dentro del Manual de Procedimientos y Operaciones 2015, en donde se establece que la administración de PROSSAPYS es realizada en conjunto por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) y La Comisión Nacional del Agua, la cual cuenta con dirección central (Federal) y direcciones foráneas de la CONAGUA (Estatales).

En cuanto el ejercicio de recursos y cumplimiento de las metas programadas, se observa que PROSSAPYS tuvo un presupuesto autorizado de \$185, 915, 000.00 M.N de los cuales ejerció \$168, 449, 853.00 M.N, el equivalente a un 90.60 por ciento; asimismo, las metas fueron cumplidas en un 82.67 por ciento. Se concedió una prórroga al Programa debido por cuestiones de seguridad y afectaciones climáticas, el Programa ejerció los recursos dentro de lo establecido.



ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
TEMA I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	7
TEMA II. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA	17
TEMA III. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE ATRIBUTOS DE LOS PROCESOS	23
A. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	23
B. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA	31
C. SOLICITUD DE AYUDAS Y/O SUBSIDIOS	33
D. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	35
E. DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	37
F. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS	38
G. CONTRALORÍA SOCIAL	39
H. SUPERVISIÓN Y MONITOREO	40
I. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	43
IV. HALLAZGOS.....	50
V. ANÁLISIS INTERNO	52
VI. CONCLUSIONES	54
VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	57
VIII. ANEXOS.....	59
ANEXO I. DIAGRAMA DE FLUJO	60
ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA	61
ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES	62



INTRODUCCIÓN

El Programa de Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales PROSSAPYS 2015, 7640215/E40101, establece en su definición “apoyar la creación de infraestructura para abatir el rezago en la dotación y cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en zonas rurales, mediante la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura en localidades rurales con población menor o igual a 2,500 habitantes, con la participación comunitaria organizada. Incluye acciones de Desarrollo Institucional (diagnósticos sectoriales e institucionales, capacitación a personal administrativo, adquisiciones de equipo de cómputo, audio visual , de transporte de oficina: material de difusión y didáctico y gasto de organización de talleres y seminarios); atención social y participación comunitaria (diagnósticos y factibilidad social y económica, actividades de promoción y capacitación comunitaria) e infraestructura (estudios y proyectos, construcción y ampliación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento; supervisión técnica y normativa; monitoreo de mantenimiento de obras ejecutadas en años anteriores y desarrollo de proyectos piloto para saneamiento)”¹. Para la consecución de ello se hace uso de los componentes y actividades del Programa.

Por otra parte, y con base en lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Gestión (TdR2), el Objetivo General de la evaluación se define: “considerando que el ámbito de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.

Mientras, que como Objetivos Específicos se enlistan los siguientes:

- i. Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo;
- ii. Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño;

¹ Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015.



TEMA I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

1. Descripción del Programa

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

i. Identificación del Programa

Nombre: Programa de Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.

Siglas: PROSSAPYS

Ente Público Coordinador: Junta Central de Agua y Saneamiento.

Año de inicio de operaciones: 1996

ii. Problema o necesidad que se desea atender: El Problema que se desea atender es la "Insuficiencia en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las localidades rurales del Estado"³.

iii. Alineaciones al PND, PED, Programas Sectoriales: el Programa se encuentra alineado de la siguiente manera⁴:

	Alineaciones al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
Eje	N4 México Próspero
Tema	04 Desarrollo Sustentable
Subtema	00 Desarrollo Sustentable
Objetivo	001 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.
Estrategia	002 Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.
Línea de Acción	001 Asegurar agua suficiente y de calidad adecuada para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria.
Eje	N4 México Próspero
Tema	04 Desarrollo Sustentable

³ Formato SH-PRG5 Definición y Planteamiento del problema.

⁴ Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los programas presupuestarios a planes y programas 2015.



ampliación de infraestructura en localidades rurales con población menor a 2,500 habitantes, con la participación comunitaria organizada. Incluye acciones de Desarrollo Institucional (diagnósticos sectoriales e institucionales, capacitación a personal administrativo, adquisiciones de equipo de cómputo, audiovisual, de transporte y de oficina; material de difusión y didáctico y gastos de organización de talleres y seminarios); Atención Social y Participación Comunitaria (diagnósticos y factibilidad social y económica, actividades de promoción, capacitación comunitaria) e Infraestructura (estudios y proyectos, construcción y ampliación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento; supervisión técnica y normativa; monitoreo de mantenimiento de obras ejecutadas en años anteriores y desarrollo de proyectos piloto para saneamiento)⁵.

v. Definición y cuantificación de la población objetivo y potencial;

La población potencial es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo, se establece como población potencial a 260,024 habitantes. Por otro lado la población objetivo es el número de beneficiarios potenciales del programa (personas, familias, empresas, instituciones). Es aquella parte de la población potencial a la que el programa está en condiciones reales de atender, se establece que son 8,917 personas⁶.

vi. Cobertura y mecanismos de focalización de la población: la cobertura es de 8,917 personas. La Entidad Paraestatal no hace mención en la documentación sobre los mecanismos de focalización de la población.

vii. Presupuesto autorizado, modificado y gasto del programa: se establece como presupuesto autorizado la cantidad de \$185,915,000.00 pesos y como presupuesto modificado \$177,950,700.00 pesos, el gasto del Programa fue de \$136,265,658.00 pesos⁷.

viii. Fuentes de financiamiento⁸:

- Fondo de Desarrollo de Infraestructura (FODEIN) 2015.
- Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal utilizado como contraparte estatal a otros programas 2015.

⁵ Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015

⁶ Formato SH-PRG2 Focalización de la población Objetivo.

⁷ Cuenta Pública clasificación por fuente Programa Periodo 2015

⁸ Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores – Cierre Anual 2015.



2. ¿Cuáles son los principales actores que intervienen en la gestión y operación del Programa y a cuál orden de gobierno pertenecen?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Operaciones y Procedimientos 2015, los principales actores que intervienen en la gestión y operación del Programa son⁹:

El Banco Interamericano de Desarrollo correspondiente al orden Internacional.

Agente Financiero, pertenecientes al orden del Gobierno Federal; El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) en su calidad de Agente Financiero de los Estados Unidos Mexicanos para el presente Programa.

La Comisión Nacional del Agua, actuará como organismo normativo, ejecutor y coordinador en la realización del Programa a nivel nacional.

Gobierno del Estado, actuará a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento.

Los Municipios por conducto de las instancias administrativas, técnicas u operativas que designe, apoyará al Gobierno Estatal en la ejecución de las actividades del Programa.

La población de las localidades, consideradas en el Programa por medio de sus beneficiarios directos y mediante la participación de los integrantes de éstas, o por conducto de los representantes electos, constituidos en figuras organizativas comunitarias, realizarán las actividades de trabajo de Atención Social y Participación Comunitaria antes, durante y después del proceso constructivo de las obras.

⁹ Fuente de Información No. 21 Manual de Operaciones y Procedimientos 2015.



3. ¿Cómo se da la coordinación interinstitucional entre los actores involucrados?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

La coordinación interinstitucional se da por parte de los siguientes actores en los que cada quien cumple con sus obligaciones y compromisos¹⁰:

- **Banco Interamericano de Desarrollo:** es responsable de dar seguimiento del cumplimiento de las actividades comprometidas y sus resultados, según lo establecido en los documentos legales del Programa.
- **El agente financiero:** El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) pertenece al orden federal. Este funge como agente financiero de los Estados Unidos Mexicanos.
- **La Comisión Nacional del Agua:** Actuará como organismo normativo, ejecutor y coordinador en la realización del Programa a nivel nacional. Cuenta con dirección central (Federal) y direcciones foráneas de la CONAGUA (Estatales).
- **Los Estados:** El Programa será ejecutado por el Gobierno Estatal elegible, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento.
- **Municipios:** por conducto de las instancias administrativas, técnicas u operativas que designe, apoyará al Gobierno Estatal en la ejecución de las actividades del Programa, con base en los acuerdos tomados para el efecto y sus funciones.
- **Localidades :** La población de las localidades consideradas en el Programa son sus beneficiarios directos y mediante la participación de los integrantes de éstas, o por conducto de los representantes electos, constituidos en figuras organizativas comunitarias, realizarán las actividades de trabajo de Atención Social y Participación Comunitaria antes, durante y después del proceso constructivo de las obras. Estas actividades se llevarán a cabo inclusive en el caso de la construcción de Proyectos Piloto.

¹⁰ Fuente de Información No. 21 Manual de Operaciones y Procedimientos 2015.



Es importante resaltar en cuanto al Estado, el cual actúa a por conducto de la JCAS, que este tendrá responsabilidades de gestión ambiental y social durante la ejecución de los proyectos y su operación. A tal efecto, serán capacitados por el Programa en el marco del Componente 3. Entre otras, sus responsabilidades serán: (i) gestionar ante la autoridad ambiental federal o local, según corresponda, el licenciamiento ambiental de los proyectos a ser ejecutados en su jurisdicción; (ii) supervisar la implementación de las medidas de mitigación de impactos ambientales y sociales, previstas en los documentos de licenciamiento ambiental y/o en los Lineamientos de Buenas Prácticas establecidos en este documento, por parte de los contratistas de obras; iii) transferir, mediante la figura legal que corresponda, la operación y mantenimiento de los servicios a las juntas de agua u otro tipo de operadores, según el modelo de gestión seleccionado como resultado del componente de fortalecimiento institucional y comunitario.¹¹

El Organismo Descentralizado anexa en la fuente de información No. 46 el Organigrama de los Entes Públicos que intervienen en el proceso y establece que serán resaltadas las áreas que intervienen en el proceso para la realización del Programa. Sin embargo, únicamente se presenta el Organigrama de la Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS), sin resaltar la ubicación de la relación interinstitucional.

Por otro lado, se presenta el diagrama de flujo de los procesos de operación del programa¹², el cual es congruente con la normatividad establecida en el Reglamento del Banco Interamericano de Desarrollo y en el Manual de Operaciones y Procedimientos 2015, emitido por la CONAGUA.

¹¹ Fuente de Información No. 21 Manual de Operaciones y Procedimientos PROSSAPYS 2015

¹² Fuente de Información No 24. Diagrama de Flujo de los Procesos de Operación del Programa.



TEMA II. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA

5. Descripción de cada uno de los procesos, tomando como base tanto información secundaria como información primaria del Programa.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

En el siguiente cuadro se presentan las características de los procesos, las fases a las que estos pertenecen, y la descripción de los mismos¹³:

Nombre del proceso	Fase del proceso presupuestario ¹⁴	Texto descriptivo
Planeación y Programación	Planeación y Programación	Elaboración de estudios de planeación, verifica criterios de elegibilidad, revisa el Programa Operativo Anual.
Gestión de Recursos	Ejecución y Control	Se apertura la cuenta bancaria para recibir los recursos, se incorpora al Sistema de Información de Servicios Básicos, se solicita que se realice la radicación de la diferencia de fondos en caso de uno utilizarlos todos.
Contratación	Ejecución y Control	Concurso para la convocatoria del proyecto, licitaciones, notifica a los participantes, se firman los contratos y se revisan los avances.
Ejecución	Ejecución y Control	Registro de contratos en las bitácoras, supervisión de la obra, se hacen adecuaciones para la empresa, se revisan los avances de la obra, se firman las actas de entrega y recepción.
Seguimiento	Seguimiento	Se cancela la documentación, se elabora y remiten a la dirección de CONAGUA los reportes mensuales de los avances físico-financieros; se incorpora la documentación al Sistema de

¹³ Fuente de Información No. 24 Diagrama de Flujo de los Procesos de Operación del Programa.

¹⁴ Presupuesto Ciudadano, Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.



6. ¿Cuáles son los principales procesos o actividades de gestión que realiza el Programa para la entrega y/o recepción de cada uno de sus componentes?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

No se proporcionó, por parte del Organismo Descentralizado, documentación interna formalizada que contenga las actividades de gestión del Programa, por eso se utiliza la el Reporte PRBRRE511 Matriz de Marco Lógico para el análisis.

Los principales procesos o actividades de gestión que realiza el programa para la entrega de cada uno de sus componentes se describen en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico, en el que se establecen tres componentes y tres actividades para cada componente¹⁵:

El primer Componente C01 trata de las acciones de agua potable ejecutadas; el Componente C02 acciones de alcantarillado ejecutadas; y el Componente C03 Estudios y Proyectos realizados. Las actividades que se realizan para la entrega de los componentes son Actividad 0101 Licitaciones realizadas; Actividad 0102 Actas de recepción entregadas de la acción; Actividad 0201 licitaciones realizadas; Actividad 0202 Actas de recepción entregadas de la acción; Actividad 0301 Licitaciones realizadas; Actividad0302 actas de recepción entregadas del proyecto.

Estas actividades hacen factible el cumplimiento del propósito del programa que es “los habitantes de la zona rural cuentan con infraestructura para el otorgamiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento”¹⁶. Por lo tanto, se considera que son factibles y congruentes en su relación con cada uno de los componentes.

¹⁵ Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015.

¹⁶ Seguimiento de las Metas al Programa Operativo Anual – cierre anual 2015.



7. En caso de Programas de Inversión Pública, ¿existen mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento del bien entregado?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa cuenta con mecanismos que prevean la operación y mantenimiento del bien entregado, toda vez que éstos se especifican en el “Manual de Administración de Sistemas Rurales de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento” y en el “Manual de Operaciones del Sistema de Agua Potable, Plantas Purificadoras de Agua, Mediante Osmosis Inversa y de Sistemas de Alcantarillado”¹⁷.

A ese respecto, se indica que dichos mecanismos son congruentes con las Reglas de Operación del Programa, toda vez que en éstas se establece en el Apartado 8.4 “Características de los apoyos”, 8.4.1 “Tipos de apoyos”, sección II “Atención social y participación comunitaria”: “Tiene como objetivo inducir la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento mediante la promoción de la participación de la población en las localidades beneficiadas por el Programa, durante la planeación, desarrollo y operación de la infraestructura. Este componente promueve la creación de figuras organizativas comunitarias que participarán en la operación y mantenimiento de los servicios. Con los recursos asignados a este componente se podrá apoyar a la ejecución de las siguientes actividades: (...) Monitoreo de la operación y mantenimiento de las obras y prestación de los servicios después de la entrega de los sistemas”.

¹⁷ Fuente de Información No.39 Documentación interna formalizada que describa los mecanismos para prever la forma de operación y mantenimiento del bien entregado.



8. ¿Cuáles son los componentes que se entregan a través de los procesos o actividades de gestión del Programa y cuáles son sus indicadores?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en el análisis del Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015, se definen los siguientes componentes y sus indicadores:

- Componente C01 “Acciones de agua potable ejecutadas”, con un indicador que mide el Porcentaje de acciones de agua potable ejecutadas en el año entre las programadas en el año, siguiendo la siguiente formula: $(\text{Acciones de agua potable ejecutadas} / \text{Acciones de agua potable programadas}) * 100$.
- Componente C02 “Acciones de alcantarillado ejecutadas”, con un indicador que mide el Porcentaje de acciones de alcantarillado realizadas en el año contra las programada, siguiendo la siguiente formula: $(\text{Acciones de alcantarillado ejecutadas} / \text{Acciones de alcantarillado programadas}) * 100$.
- Componente C03 “Estudios y Proyectos realizados”, con un indicador que mide el Porcentaje de estudios realizados en el año respecto a los programados; utilizando la siguiente fórmula: $(\text{Estudios realizados} / \text{Estudios programados}) * 100$.

Con base en el análisis de los indicadores establecidos para cada componente, se puede medir el desempeño de cada indicador de cada componente en su nivel correspondiente. Los Componentes son adecuados en relación a la normatividad aplicable al Programa, con base en el “Convenio de Coordinación Marco”¹⁸, en el que se establecen actividades y responsabilidades de los diferentes actores involucrados, así como de las Reglas de Operación, de las cuales provienen los lineamientos en virtud de los cuales se desarrollan los Componentes¹⁹. De acuerdo con la siguiente tabla “Evaluación de columnas de los indicadores” del Manual 42 de la CEPAL, se establece si cada indicador mide el desempeño de cada componente:

¹⁸ Fuente de Información No. 17 Convenio Marco 2014.

¹⁹ Fuente de Información No. 21 Reglas de Operación del Programa 2015.



¿El fin está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la institución que opera el programa?	Sí
---	----

Preguntas	Respuesta
¿Los supuestos de sustentabilidad en el fin representan situaciones externas al ámbito del control del programa?	Sí
¿Los supuestos en los componentes representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Sí
¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Sí
¿Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?	Sí

- Las actividades detalladas son las necesarias para entregar cada componente, ya que “Sí se completan las Actividades programadas y se cumplen los Supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los Componentes”²¹. El Propósito establecido en la MML “Los habitantes de la zona rural cuentan con infraestructura para el otorgamiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento”. El propósito representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo. Es congruente que el logro del propósito implique una contribución significativa al logro del fin, ya que se cumple todo lo estipulado en la tabla anterior.²²
- Los supuestos son “los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.”²³ La tabla anterior relacionada con los supuestos demuestra que estos están redactados correctamente.

Para lógica horizontal:

Revisión de la lógica horizontal	
Preguntas	Respuesta
¿Los indicadores en el fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin?	Sí
¿Los indicadores en el propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito?	Sí
¿Los indicadores en los componentes permiten monitorear el programa y evaluar	Sí

²¹ Ibídem

²² Fuente de Información No.14 PRBRREP511 Reporte Matriz de Marco Lógico 2015

²³ Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



persona pueda tener acceso a los datos”.

En virtud de lo anterior, se establece que el Programa presenta congruencia en la lógica vertical, más no en la horizontal.





10. ¿En los procesos o actividades de gestión del Programa existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

De acuerdo con los Lineamientos Generales para el Ciclo Presupuestario ejercicio fiscal 2015, en su artículo 48. “Todos los programas presupuestarios deberán tener debidamente documentadas todas sus etapas de diseño de conformidad con la metodología de marco lógico y de conformidad con los formatos que se anexan al presente ordenamiento.

La definición del programa, el análisis de involucrados, el planteamiento del problema, árbol de problemas, árbol de objetivos, análisis de alternativas de solución y la determinación de su población objetivo. Estos formatos deberán ser incorporados al Sistema Hacendario PbR/SED, a través de la pantalla de Etapas del Diseño de la MML, tarea que deberá realizar el Responsable acreditado. Anexo SH-PRG1 al SH-PRG5”²⁶.

Lo establecido en la normatividad es congruente con lo realizado en la práctica, tomando en cuenta lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, artículo 4 “Generalidades del Programa”, artículo 8 “Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)”²⁷, y en el Manual de Operaciones y Procedimientos 2015²⁸, capítulo sexto “Criterios de Ejecución”, y capítulo quinto “Funciones de los actores principales”: no existe diferencia entre lo señalado en la normatividad y lo llevado en la práctica, toda vez que en estos documentos se establecen algunas de las actividades a realizar, los objetivos, requisitos y procedimientos que sirvan como guía en los procesos de operación del Programa. La evidencia que presenta la Entidad Paraestatal son los

²⁶ Lineamientos Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del Año 2015.

²⁷ Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2015.

²⁸ Fuente de Información No. 21 Manual de Procesos de Operación 2015



11. ¿Los recursos financieros del Programa se aplicaron de acuerdo con la normatividad?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

El recurso destinado para los fines del Programa se implementa en los proyectos y obras que este realiza, esto en función de la normatividad y reglamentos que le rigen al PROSSAPYS. Siendo el sustento del Programa la transferencia de recursos federales, lo que remite al Presupuesto de Egresos de la Federación, principal disposición legislativa que se deberá respetar en el manejo de las cantidades que se ponen a disposición del Ente Público³¹.

Posteriormente la JCAS deberá reportar su situación financiera frente al Gobierno del Estado de Chihuahua, así como ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Comisión de Egresos de la Cámara de Diputados, esto con base en las Reglas de Operación del Programa, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua³².

El Ente Público aporta su documentación financiera, a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, que consisten en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, el Reporte sobre la Situación Financiera de Inversión Pública, el Reporte CORPCTRL0158DI Cierre Contable y el Reporte CORPINFO0038DI Clasificación por Fuente y las Matrices y Seguimientos de Indicadores³³.

No obstante, dichos documentos no se encuentran homologados y manejan cantidades de recurso, presupuestos y gasto realizado muy dispares entre sí, lo que desde luego supone una incongruencia, que

³¹ Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

³² Información obtenida de la Normatividad Aplicable al Programa.

³³ Información obtenida de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, el Reporte sobre la Situación Financiera de Inversión Pública, el Reporte CORPCTRL0158DI Cierre Contable y el Reporte CORPINFO0038DI Clasificación por Fuente para el seguimiento y monitoreo de los gastos.



B. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

12. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿los medios de difusión del Programa son adecuados?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

Toda vez que el Programa es de Inversión Pública, no se dedica a entregar ayudas y/o subsidios; por tanto, dicha pregunta metodológica no puede ser respondida.



13. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿el plazo en el que se realiza la difusión del Programa es adecuado?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

Toda vez que el Programa es de Inversión Pública, no se dedica a entregar ayudas y/o subsidios; por tanto, dicha pregunta metodológica no puede ser respondida.



D. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

16. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿existe un mecanismo para la selección de beneficiarios?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

Toda vez que el Programa es de Inversión Pública, no se dedica a entregar ayudas y/o subsidios; por tanto, dicha pregunta metodológica no puede ser respondida.



17. ¿Cuáles son las características de la población beneficiaria de los bienes y/o servicios del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

En las Reglas de Operación del Programa, artículo 8, se establece como población objetivo a los habitantes de las localidades rurales del país con población menor a 2,500 habitantes, programados a beneficiar en el ejercicio. Como características de dicha población se establece que son todas aquellas personas de poblaciones rurales que se encuentra en situación de pobreza alimentaria extrema que es la población y potencial de la estrategia de política pública: Cruzada Nacional contra el Hambre, se deberán cumplir los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y una vez identificadas dichas características, se dará atención preferente a ese conjunto de personas³⁴.

³⁴ Fuente de Información No 21 Reglas de Operación del Programa 2015



E. DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

18. ¿Existen mecanismos para verificar que las ayudas, subsidios, bienes y/o servicios realmente llegan a la población que debe ser beneficiada? ¿Estos mecanismos son adecuados?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Con base en la información presentada por la Entidad Paraestatal en la fuente número 38, se indica que el Programa da evidencia de que existen mecanismos para verificar que los bienes y/o servicios lleguen a la población que debe ser beneficiada, toda vez que se adjunta las Actas de Recepción de Obra Pública, mismas que especifican el nombre de la obra, el contratista, el periodo, y el importe en pesos. Asimismo, son firmadas por el contratista (que entrega), y la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado (que recibe).

En virtud de lo anterior, se muestra congruencia con las Reglas de Operación del Programa, con base en lo indicado en el apartado 12.4 “Conclusión de proyectos”, 12.4.1 “Acta de entrega-recepción”, inciso b “Agua potable, alcantarillado y saneamiento”: “Concluida la obra el gobierno de la entidad federativa o el municipio en su carácter de entidad ejecutora, la recibe y levanta el acta de entrega correspondiente e informa a la Dirección de la CONAGUA. Una vez constatada dicha terminación, personal de las instancias de gobierno hacen entrega formal del sistema y del manual de operación respectivo, cuando así aplique, a la comunidad u organismo operador que será responsable de su manejo, administración y mantenimiento. Por último, se firma el Acta de entrega-recepción correspondiente y se envía una copia de ella a la CONAGUA en el estado. En caso de que la instancia ejecutora de la obra sea también responsable de su manejo, administración y mantenimiento, se deberá firmar también el Acta de entrega-recepción para efectos de manejo, administración y mantenimiento entre el área de dicha instancia que fue la responsable de la ejecución de la obra y el área responsable del manejo, administración y mantenimiento. Una copia de dicha Acta también deberá ser entregada a la CONAGUA en el estado”.



F. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS

19. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿tiene mecanismos para verificar que los beneficiarios utilizan las ayudas y/o subsidios? ¿Estos mecanismos son adecuados con base en la normatividad aplicable?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

Toda vez que el Programa es de Inversión Pública, no entrega ayudas y/o subsidios; por tanto, dicha pregunta metodológica no aplica para el programa sujeto a evaluar.



G. CONTRALORÍA SOCIAL

20. ¿El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de sus beneficiarios? ¿Estos mecanismos son adecuados?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No

Justificación:

La Entidad Paraestatal cuenta con mecanismos de seguimiento y monitoreo, los cuales se definen como actas de entrega y recepción de obras. Sin embargo estos no sirven para conocer la percepción de los beneficiarios. No se incluye información sobre mecanismos que ayuden a conocer la percepción de los beneficiarios de dicho Programa.



H. SUPERVISIÓN Y MONITOREO

21. ¿El Programa cuenta con mecanismos para el seguimiento y monitoreo de su desempeño?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

El Programa cuenta con mecanismos para el seguimiento y monitoreo de su desempeño, conforme a lo que se visualiza en los Reportes PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores - Cierre Anual 2015³⁵ y PRBRREP014 Matriz de Indicadores para resultados 2015 fungen como dichos mecanismos³⁶:

- La Factibilidad se refiere al uso de los recursos para llevar a cabo los objetivos señalados. La factibilidad los componentes no demuestran que los porcentajes logrados sean realistas en relación a los plazos establecidos y a los recursos utilizados. Lo mismo sucede con las actividades ya que ninguna de estas logro llegar a su meta, por lo tanto no son lógicos con las metas programadas ni con el plazo establecido.
- No existe congruencia en los mecanismos de seguimiento y monitoreo ya que se incumple con lo establecido en las metas programadas para los componentes y actividades ya que presentan resultados menores al 100% de las metas programadas.
- La frecuencia de cálculo para cada uno de los siguientes componentes es anual: Componente C01 Acciones de agua potable ejecutadas; Componente C02 Acciones de alcantarillado ejecutadas; Componente C03 Estudios y Proyectos realizados. Por otro lado la misma frecuencia de cálculo se utiliza para el fin, el propósito y las actividades de cada uno de los componentes³⁷.

Cabe destacar, que no es posible dar respuesta al mismo análisis con la Matriz de Indicadores para Resultados Federal, toda vez que ésta no es legible en las fuentes de información adjuntas por la Entidad Paraestatal.

³⁵ Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores- Cierre Anual 2015.

³⁶ Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015.

³⁷ Fuente de Información No. 50 Matriz de indicadores para Resultado Federal.



22. ¿El Programa cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo de su desempeño?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

El Programa cuenta con sistemas informáticos de apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo de su desempeño. La Entidad Paraestatal cuenta con el PASH y anexa la Guía de operación del Sistema Hacendario/ Módulo PbR/ SED y Módulo de Elaboración de Presupuestos.

El PASH Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, permite conocer: formatos únicos, niveles financieros a partir del 2014, recursos nivel fondo, fichas técnicas de indicadores y contratos³⁸.

Por otro lado la Guía de operación del Sistema Hacendario/ Módulo PbR/ SED y Módulo de Elaboración de Presupuestos en la sección VIII establece que el seguimiento es con el “objetivo de apoyar en la captura del avance de metas de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios con Matrices de Indicadores y la captura del seguimiento de avance de las Metas de los Programas Operativos Anuales”; dentro del seguimiento se incluye el seguimiento de indicadores para resultados, se pueden observar los componentes y los indicadores, así como la captura del avance, el seguimiento de las metas de beneficiarios, y el proceso para la consulta del seguimiento³⁹.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para el Ciclo Presupuestario ejercicio fiscal 2015, Título Sexto, del Proceso de Seguimiento y Monitoreo, en su artículo 146, se establece que los Entes Públicos deberán informar e integrar en el Sistema Hacendario PbR/SED, el avance en el grado de cumplimiento de objetivos y metas de los siguientes elementos: los Indicadores estratégicos de los Planes y Programas; La Matriz de

³⁸ Investigación propia: PASH http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/menu_gral_pash.pdf

³⁹ Fuente de Información No.5 Guía de operación Sistema Hacendario/ Módulo PbR/ SED y Módulo de Elaboración de Presupuestos



Indicadores para Resultados; Los indicadores para resultados y de género presentados al Honorable Congreso del Estado; Los Programas Operativos Anuales; y Las acciones realizadas con los Recursos destinados para la Igualdad de Mujeres y Hombres⁴⁰.

⁴⁰ Lineamientos ciclo presupuestario para el ejercicio fiscal 2015.





I. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

23. ¿Cuál fue el porcentaje del gasto en el ejercicio fiscal evaluado, en relación al Presupuesto Modificado o Autorizado en caso de aplicar?

Para Programas Presupuestarios:

$$x = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

Para Programas de Inversión Pública:

$$x = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis cuantitativo

Respuesta:

$$76.77\% = \frac{\$136,625,658}{\$177,950,700} \times 100$$

Gasto del Programa: \$136,625,658.00 pesos

Presupuesto Autorizado / Presupuesto Modificado: \$177,950,700.00 pesos

Los datos de la fórmula anterior se obtuvieron del Reporte CORPINFO0038DICierre contable Clasificación por Fuente Programa 2015⁴¹. Como se muestra en el resultado de la fórmula el porcentaje del gasto en el ejercicio fiscal evaluado, en relación al presupuesto autorizado es de 76.77%. El porcentaje del uso del presupuesto es bajo ya que se autorizó al programa obtener una prórroga para concluir el Programa en el año 2016⁴², por eso se establece que aún se cuenta con el resto del porcentaje del presupuesto que es de

⁴¹ Fuente de Información No. 42 Reporte CORPINFO003DICierre contable Clasificación por Fuente Programa 2015

⁴² Fuente de Información No 53 Autorización de Prorroga para concluir el Programa en 2016.



23.23%. (Resta del 100 % del recurso – 76.77% recurso utilizado). A ese respecto, es importante mencionar que las metas del Programa no han sido logradas y así se demuestra que aún no se ha utilizado el total del recurso de acuerdo a la prórroga.

Es importante mencionar que las cantidades varían de acuerdo a los diferentes reportes, el CORPCTRL0158DI Cierre Contable Clasificación Poder, Dependencia, Programa 2015, si coincide con los datos del CORPINFO003DICierre contable Clasificación por Fuente Programa 2015, con un presupuesto modificado de 177,950,700.00



24. ¿En qué porcentaje se cumplieron las metas establecidas por el Programa?

Para Programas Presupuestarios:

$$\% \text{ de Cumplimiento}_{cn} = \frac{\text{Metas logradas}}{\text{Metas programadas}} \times 100$$

Para Programas de Inversión Pública:

$$\% \text{ de Cumplimiento} = \frac{\% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis cuantitativo

Respuesta:

$$\% \text{ de Cumplimiento}_{cn} = \frac{\text{Metas logradas}}{\text{Metas programadas}} \times 100$$

$$44.56 \% \text{ de Cumplimiento}_{c01} = \frac{41.00}{92.00} \times 100$$

$$34.61 \% \text{ de Cumplimiento}_{c02} = \frac{9.00}{26.00} \times 100$$

$$32.85 \% \text{ de Cumplimiento}_{c03} = \frac{23.00}{70.00} \times 100$$

Utilizando como fuente de información el seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual 2015, se puede observar que el cumplimiento de las metas establecidas por el Programa no se cumplen, sin embargo la Entidad Paraestatal presenta la justificación del avance respecto a las metas programadas : “La Comisión Nacional del Agua a través de la Dirección Local Chihuahua y con conocimiento de la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento de la misma dependencia, mediante el oficio No. B00.906.03.-089 autorizó la ampliación de tiempo para la conclusión de las obras correspondientes a los



Programas 2015 de inversión Pública Federalizados APAZU, PROSSAPYS, PROME y PROTAR al 31 de Mayo de 2016. Los fondos empezaron a llegar con retraso respecto a lo programado⁴³.

$$\% \text{ de Cumplimiento} = \frac{\% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}} \times 100$$

$$68.83\% \text{ de Cumplimiento} = \frac{53}{77} \times 100$$

El Programa presenta un porcentaje de cumplimiento de metas convenidas de 68.83%, toda vez que en la fuente de información número 30, se adjunta el formato con las Obras terminadas y las que tienen prórroga al 31 de mayo del ejercicio fiscal 2016. A ese respecto, se indica una totalidad de 77 obras (metas convenidas), 24 con prórroga y 53 con un cumplimiento del 100%.

⁴³ Fuente de información No. 10 reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual 2015



25. ¿El Ente Público hace públicos los resultados del cumplimiento de las metas del Programa?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Los avances de los Proyectos que se realizan derivados de las Licitaciones Públicas se contienen en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), mismo que es difundido a través del Portal de Internet del Organismo Descentralizado en cuestión. No se tiene evidencia de la difusión de los indicadores, contenidos en el Seguimiento a la Matriz.

Así mismo, la Entidad Paraestatal proporciona el portal: http://www.chihuahua.gob.mx/jcas/Contenido/plantilla5.asp?cve_canal=15723&Portal=jcas, indicando que en éste se da difusión a los Anexos Técnicos del Programa⁴⁴; sin embargo, no es posible acceder a la liga, toda vez que indica “portal no encontrado”.

A ese respecto, no se presenta evidencia que dé cuenta del cumplimiento de la normatividad aplicable: Artículo 20, fracción XXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que establece⁴⁵: “Artículo 20. Todo ente público deberá transparentar la siguiente información pública de oficio:

XXIX. La información completa y actualizada de los indicadores de gestión, entendiéndose por estos los instrumentos o mecanismos que permitan evaluar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos o metas establecidas”.

Así como en el artículo 16 de las Reglas de Operación del Programa, en donde se establece: “Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos, la Conagua instrumentará las acciones siguientes:

⁴⁴ Información obtenida de la Evidencia que dé cuenta de la difusión del Programa, proporcionada por el Ente Público.

⁴⁵ Información obtenida de la Normatividad Aplicable para el Programa, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, proporcionada por el Ente Público.



- Difusión y promoción de las presentes Reglas publicándolas en el Diario Oficial de la Federación y en el sitio de Internet www.conagua.gob.mx.

Para las obras de mayor relevancia desde el punto de vista económico y social, el ejecutor deberá instalar, durante el proceso constructivo y en un lugar público de amplia concurrencia de las localidades beneficiadas, un anuncio de fácil visibilidad con el siguiente contenido:

- Nombre del Programa, descripción de la obra, el logo de la Conagua y el de las dependencias del gobierno de la entidad federativa participante, los cuales deberán tener las mismas dimensiones. El logotipo de Conagua deberá ser respetado en sus proporciones de acuerdo con el Manual de Identidad de la Conagua. (...)."



26. ¿Las metas se definen con la oportunidad adecuada de acuerdo con el tiempo establecido por el Programa?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Con base en el “Cronograma de ejecuciones del proceso del Programa” se establece que las metas se encontraban definidas adecuadamente de acuerdo con el tiempo, sin embargo debido a que “Los fondos empezaron a llegar con retraso respecto a lo programado, la Comisión Nacional del Agua a través de la Dirección Local Chihuahua y con conocimiento de la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento de la misma dependencia, mediante el oficio No. B00.906.03.-089 autorizó la ampliación de tiempo para la conclusión de las obras correspondientes a los Programas 2015 de inversión Pública Federalizados APAZU, PROSSAPYS, PROME y PROTAR al 31 de Mayo de 2016”⁴⁶, razón por la cual se giró Oficio de Prórroga a la CONAGUA, solicitando dicha ampliación del plazo en virtud de lo previamente expuesto⁴⁷.

Con énfasis en lo anterior se entiende que en el Cronograma antes citado, se establece que las metas son de marzo 2015 a mayo del 2016⁴⁸. Por otro lado el Programa Operativo Anual, establece que el periodo de calendarización programado es de enero a diciembre del 2015. En el “Manual de Operaciones y Procedimientos” se establece que la oportunidad del tiempo establecido para llevar a cabo el Programa es de un año. La justificación de la Entidad Paraestatal de ir en contra de lo establecido es precisamente la prórroga mencionada anteriormente⁴⁹.

⁴⁶ Fuente de Información No.10 Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, 2015

⁴⁷ Fuente de Información No 53 Autorización de Prorroga para concluir el Programa en 2016.

⁴⁸ Fuente de información No. 23 Cronograma de ejecución del proceso del Programa.

⁴⁹ Fuente de Información No 51 Reporte del Portal Aplicativo de la Secretari3a de Hacienda y Crédito Público Inherente al Programa.



IV. HALLAZGOS

Hallazgos derivados de la evaluación al Programa de Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS)

- El programa está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y al Programa Sectorial El Agua de Chihuahua 2011-2016
- No se presenta evidencia que dé cuenta de la existencia de mecanismos de focalización de la población objetivo
- El Programa no Incluye organigramas de los actores que intervienen en el proceso para llevar a cabo el mismo.
- Se permite identificar a los actores responsables de la ejecución del programa y las responsabilidades de cada uno de ellos.
- Para la ejecución de los procesos de operación del Programa no es posible identificar las instancias responsables de cada uno de los mismos.
- Las actividades de gestión hacen factible la recepción de cada uno de los componentes del programa, para así poder cumplir con el propósito del mismo.
- El Programa cuenta con mecanismos que prevean la forma de operación y mantenimiento del bien entregado.
- Todos los componentes del Programa cuentan con indicadores que les permiten medir el desempeño de cada uno.
- La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presenta congruencia en la lógica vertical más no en la horizontal, toda vez que no cumple con lo estipulado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- Los procesos o actividades de gestión del programa son congruentes con lo establecido en la normatividad y lo realizado en la práctica.
- Los recursos financieros no se aplicaron conforme lo establecido a la normatividad, la Entidad Paraestatal presenta las justificaciones correspondientes para esta cuestión.
- El Programa cuenta con un sistema informático para el proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño, y este está establecido conforme a la normatividad.
- Los documentos de las cantidades del presupuesto no están homologados.



V. ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas

Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

- El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2016, al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y al Programa Sectorial “El Agua de Chihuahua” 2011-2016.
- Se permite identificar a los actores responsables de la ejecución del programa y las responsabilidades de cada uno de ellos.

Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

- El Programa cuenta con mecanismos que prevean la forma de operación y mantenimiento del bien entregado.
- Todos los componentes de la MIR cuentan con indicadores que les permiten medir el desempeño de cada componente a ese nivel.
- Las actividades de gestión hacen factible la recepción de cada uno de los componentes del programa, para así poder cumplir con el propósito del mismo.

Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- El Programa cuenta con mecanismos para verificar que los bienes y/o servicios lleguen a la población que debe ser beneficiada, toda vez que se adjunta las Actas de Recepción de Obra Pública, mismas que especifican el nombre de la obra, el contratista, el periodo, y el importe en pesos.

Debilidades

Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

- No se incluyen mecanismos de focalización de la población Objetivo.
- Incluir organigramas de los actores que intervienen en el proceso para llevar a cabo el Programa.

Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

- Para la ejecución de los procesos de operación del Programa no se conocen las instancias responsables de cada uno de los procesos.

Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- Los documentos de las cantidades del presupuesto no están homologados.
- La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presenta congruencia en la lógica vertical



VI. CONCLUSIONES

Conclusiones específicas

Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

Se identifican las características del Programa como presupuesto, fuentes de financiamiento, y población objetivo. El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Estatal de Desarrollo 2010-2016, así como al Programa Sectorial El Agua de Chihuahua 2011-2016. De igual manera el programa describe como se da la coordinación intersectorial entre actores y los procesos de operación del Programa.

Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

El programa describe los principales procesos y actividades para la entrega y recepción de cada uno de sus componentes. Asimismo, cuenta un mecanismo que prevé la forma de operación y mantenimiento del bien entregado.

Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

En lo que respecta al Tema III, se establece que el Programa presenta congruencia en la lógica vertical más no en la horizontal, toda vez que no cumple con lo estipulado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Asimismo, es importante destacar que no se presenta evidencia que dé cuenta de la existencia de mecanismos de percepción de beneficiarios.

Conclusión general

Emana de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que expide las Reglas de Operación que van a regir a este Programa y a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), es que se va a trabajar en coordinación de la Entidad Federativa, para la posterior realización de las Licitaciones Públicas, esto derivando del Convenio de Coordinación Marco que celebran el Ejecutivo Federal y el Estatal mediante las partes descritas por la Federación y el Titular del Administrativo del Estado de Chihuahua, que depositara sus funciones en la Junta Central de Agua y Saneamiento. Las actividades de gestión hacen factible la recepción de cada uno de los componentes del programa, para así poder cumplir con el propósito del mismo.

Se identifican las características del Programa como presupuesto, fuentes de financiamiento, y población



objetivo. El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Estatal de Desarrollo 2010-2016, así como al Programa Sectorial El Agua de Chihuahua 2011-2016.

Las formas de cuantificación de la Población Objetivo se establecen en las Reglas de Operación para el Programa, siendo localidades rurales con población menor a 2,500 habitantes. No obstante, se hace presente la carencia de mecanismos de focalización de la población objetivo, así como tampoco se incluye evidencia de mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios, ni evidencia de que los indicadores, contenidos en el Seguimiento a la Matriz, son difundidos públicamente.

Se permite identificar a los actores responsables de la ejecución del programa y las responsabilidades de cada uno de ellos. No obstante, para la ejecución de los procesos de operación del Programa no es posible identificar las instancias responsables de cada uno de los mismos, toda vez que el Programa no Incluye organigramas de los actores que intervienen en el proceso para su realización.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presenta congruencia en la lógica vertical más no en la horizontal, toda vez que no cumple con lo estipulado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

Los procesos o actividades de gestión del programa son congruentes con lo establecido en la normatividad y lo realizado en la práctica; todos los componentes del Programa cuentan con indicadores que les permiten medir el desempeño de cada uno.

El Programa cuenta con mecanismos que prevean la forma de operación y mantenimiento del bien entregado, así como mecanismos de monitoreo y seguimiento de los procesos, sin embargo estos no se encuentran homologados. Los avances del Programa son difundidos públicamente mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el Sitio de Internet de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, conforme a la normatividad. De igual forma, se cuenta con dos mecanismos de control y vigilancia de los procedimientos y la realización de los proyectos: La emisión y entrega de las Actas de Recepción de las Obras y la Contraloría Social.

Los recursos financieros no se aplicaron conforme lo establecido a la normatividad, la Entidad Paraestatal presenta las justificaciones correspondientes para esta cuestión, aun y cuando se encontró que los



documentos de las cantidades del presupuesto no están homologados.

Las metas del Programa no se cumplieron, sin embargo la Entidad Paraestatal presenta la justificación correspondiente que indica el incumplimiento de las mismas. Se definen adecuadamente los plazos para la realización de los procesos, dentro del cronograma, correspondiendo al año fiscal de 2015; a finales de dicho año se solicitó una prórroga en el tiempo de finalización de las obras, en apego a las normas.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.



VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Ente Público evaluado: Junta Central de Agua y Saneamiento		
Nombre del Programa evaluado: Programa de Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales		
Tipo de evaluación realizada: Procesos de Gestión		
Ejercicio fiscal evaluado: 2015		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación	<ul style="list-style-type: none">Incluir mecanismos para la focalización de la población objetivo.	<ul style="list-style-type: none">Incluir mecanismos para la focalización de la población objetivo, con el fin de conocer el proceso de selección de localidades atendidas.
Tema II. Descripción de los Procesos del Programa	<ul style="list-style-type: none">Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados.	<ul style="list-style-type: none">Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa con base en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Con el fin de presentar congruencia en la lógica horizontal, y hacer uso eficiente de la herramienta para una mejor orientación del Programa.



	<ul style="list-style-type: none">• Diseñar mecanismos de percepción de los beneficiarios.• Propiciar la elaboración y formalización de un manual de los procesos operativos del programa	<ul style="list-style-type: none">• Diseñar mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios, con base en encuestas, buzón de quejas y sugerencias, algún número telefónico, etc. Con el fin, de implementar acciones de optimización del Programa derivadas de la misma percepción.• Propiciar la elaboración y formalización de un manual de los procesos operativos del programa que considere las instancias responsables de los mismos, así como la interrelación entre los actores involucrados con el fin de tener documentos formalmente establecidos, divulgados y del dominio de aquellas personas que estén vinculadas con la operación del programa.
Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos	<ul style="list-style-type: none">• Propiciar la homologación de la información presupuestal y financiera	<ul style="list-style-type: none">• Propiciar la homologación de la información presupuestal y financiera mediante acciones que permitan la actualización, obtención y seguimiento de la información que se genera y, se plasma en los reportes del Sistema Hacendario PBR/SED, para que ésta sea congruente con la información que se genera fuera del Sistema.



VIII. ANEXOS

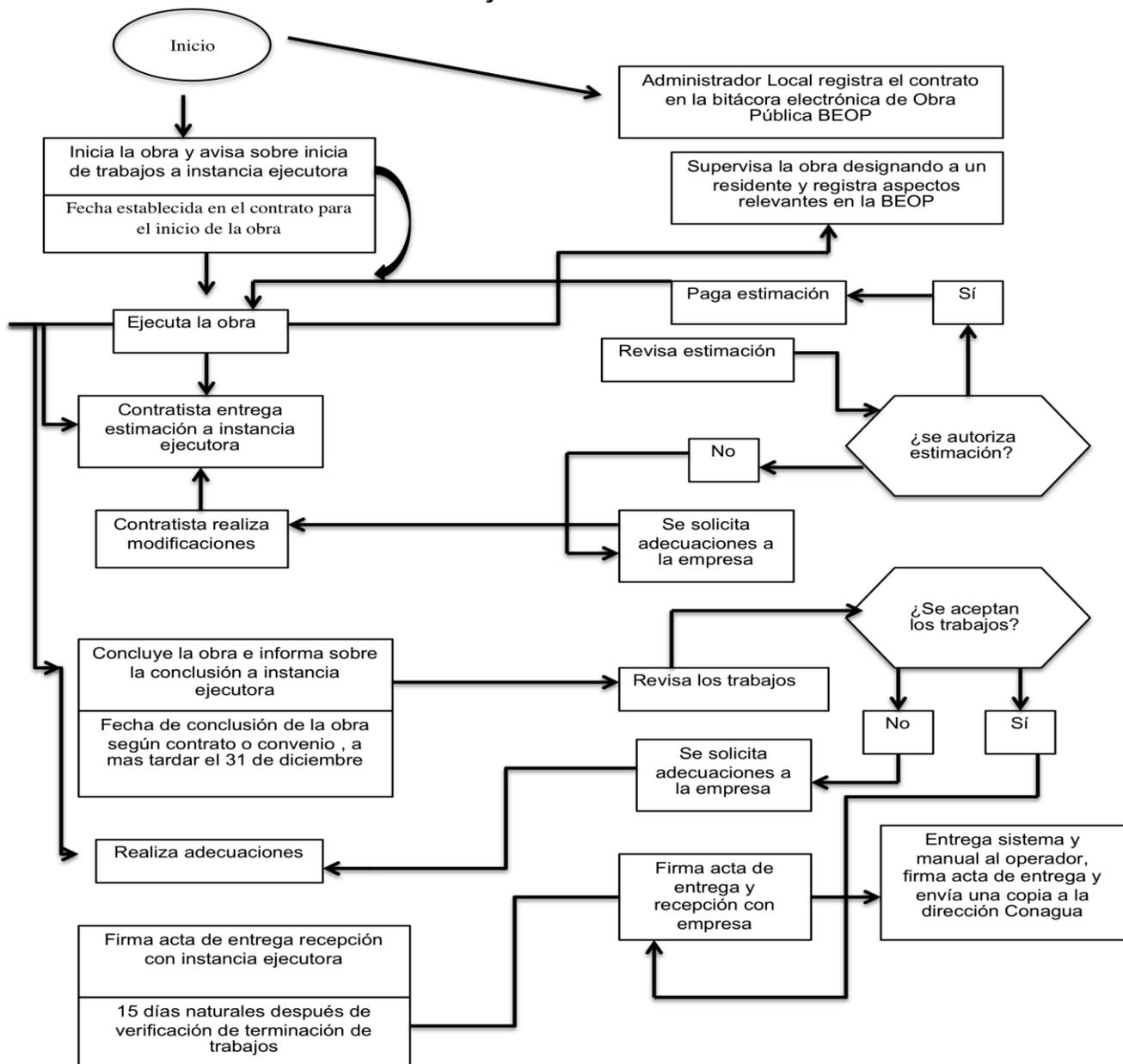




ANEXO I. DIAGRAMA DE FLUJO

Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS)	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	Personas Físicas y Morales que Realice Obras Mediante Licitación
--	--------------------------------------	--

Ejecución





ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA

No se llevaron a cabo entrevistas a profundidad o semi-estructuradas.

Datos del entrevistado
Nombre:
Puesto:
Antigüedad:
Fecha de la entrevista:
Documentos entregados:
Temas generales a cubrir:



2.2.3 Debilidades

- No se incluyen mecanismos de focalización de la población Objetivo.
- Para la ejecución de los procesos de operación del Programa no se conocen las instancias responsables de cada uno de los procesos.
- Las cantidades del presupuesto en sus diferentes etapas no están homologadas en todos los documentos.

2.2.4 Amenazas

- Reducción del presupuesto.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Emana de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que expide las Reglas de Operación que van a regir a este Programa y a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), es que se va a trabajar en coordinación de la Entidad Federativa, para la posterior realización de las Licitaciones Públicas, esto derivando del Convenio de Coordinación Marco que celebran el Ejecutivo Federal y el Estatal mediante las partes descritas por la Federación y el Titular del Administrativo del Estado de Chihuahua, que depositara sus funciones en la Junta Central de Agua y Saneamiento. Las actividades de gestión hacen factible la recepción de cada uno de los componentes del programa, para así poder cumplir con el propósito del mismo.

Se identifican las características del Programa como presupuesto, fuentes de financiamiento, y población objetivo. El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Estatal de Desarrollo 2010-2016, así como al Programa Sectorial El Agua de Chihuahua 2011-2016.

Las formas de cuantificación de la Población Objetivo se establecen en las Reglas de Operación para el Programa, siendo localidades rurales con población menor a 2,500 habitantes. No obstante, se hace presente la carencia de mecanismos de focalización de la población objetivo, así como tampoco se incluye evidencia de mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios, ni evidencia de que los indicadores, contenidos en el Seguimiento a la Matriz, son difundidos públicamente.

Se permite identificar a los actores responsables de la ejecución del programa y las responsabilidades de



cada uno de ellos. No obstante, para la ejecución de los procesos de operación del Programa no es posible identificar las instancias responsables de cada uno de los mismos, toda vez que el Programa no Incluye organigramas de los actores que intervienen en el proceso para su realización.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presenta congruencia en la lógica vertical más no en la horizontal, toda vez que no cumple con lo estipulado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

Los procesos o actividades de gestión del programa son congruentes con lo establecido en la normatividad y lo realizado en la práctica; todos los componentes del Programa cuentan con indicadores que les permiten medir el desempeño de cada uno.

El Programa cuenta con mecanismos que prevean la forma de operación y mantenimiento del bien entregado, así como mecanismos de monitoreo y seguimiento de los procesos, sin embargo estos no se encuentran homologados. Los avances del Programa son difundidos públicamente mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el Sitio de Internet de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, conforme a la normatividad. De igual forma, se cuenta con dos mecanismos de control y vigilancia de los procedimientos y la realización de los proyectos: La emisión y entrega de las Actas de Recepción de las Obras y la Contraloría Social.

Los recursos financieros no se aplicaron conforme lo establecido a la normatividad, la Entidad Paraestatal presenta las justificaciones correspondientes para esta cuestión, aun y cuando se encontró que los documentos de las cantidades del presupuesto no están homologados.

Las metas del Programa no se cumplieron, sin embargo la Entidad Paraestatal presenta la justificación correspondiente que indica el incumplimiento de las mismas. Se definen adecuadamente los plazos para la realización de los procesos, dentro del cronograma, correspondiendo al año fiscal de 2015; a finales de dicho año se solicitó una prórroga en el tiempo de finalización de las obras, en apego a las normas.



3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Incluir mecanismos para la focalización de la población objetivo, con el fin de conocer el proceso de selección de localidades atendidas.
- Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa con base en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Con el fin de presentar congruencia en la lógica horizontal, y hacer uso eficiente de la herramienta para una mejor orientación del Programa.
- Diseñar mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios, con base en encuestas, buzón de quejas y sugerencias, algún número telefónico, etc. Con el fin, de implementar acciones de optimización del Programa derivadas de la misma percepción.
- Propiciar la elaboración y formalización de un manual de los procesos operativos del programa que considere las instancias responsables de los mismos, así como la interrelación entre los actores involucrados con el fin de tener documentos formalmente establecidos, divulgados y del dominio de aquellas personas que estén vinculadas con la operación del programa.
- Propiciar la homologación de la información presupuestal y financiera mediante acciones que permitan la actualización, obtención y seguimiento de la información que se genera y, se plasma en los reportes del Sistema Hacendario PBR/SED, para que ésta sea congruente con la información que se genera fuera del Sistema.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:

C.P. Silvano Robles Núñez

4.2 Cargo:

Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

INTEGRAM Administración y Finanzas S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Margarita María Meraz Pérez y Natalia Villanueva Pérez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

srobles.mamipa@gmail.com



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro (señalar):

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

6.3 Costo total de la evaluación:

\$385,714.28 pesos.

6.4 Fuente de financiamiento:

Estatal.

7. Difusión de la Evaluación:

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf>